

Nación



Foto: Referencia

Esta iniciativa ha sido impulsada por el senador Lidio García en tres oportunidades, llegando incluso a ser aprobada por el Congreso

Pasó primera prueba: Proyecto de Ley que elimina el cobro de reconexión de servicios

Martes, Junio 9, 2020 - 19:03

El Congreso de la República tomó este martes una trascendental decisión sobre los servicios públicos y las compañías que los operan en el país.

La Comisión Sexta del Senado aprobó en el primero de cuatro debates el proyecto de ley que busca eliminar el cobro que está establecido para la reconexión de los servicios públicos en general.

El argumento central de la decisión obedeció a que muchos ciudadanos si no han tenido para pagar el valor cobrado por el servicio, mucho menos van a tener para que éste le sea restablecido.

El presidente del Senado, Lidio García Turbay, autor de la iniciativa, dijo que la intención es modificar la ley 142 de 1994 en el artículo 96 que faculta a las compañías a hacer este cobro.

De acuerdo a García, el propósito es convertir el proyecto en una ley que favorezca a los hogares más vulnerables del país.

“Aunque el servicio público es un negocio que juega con el dolor de la gente pobre de nuestro país, seguimos en la lucha por las clases más necesitadas de Colombia, que aunque disponen del dinero de los servicios de agua, luz y gas, muchas veces no tienen para alimentar a sus hijos y ante esa cruel disyuntiva, prefieren darles de comer a sus hijos, que pagar los servicios públicos”, sostuvo.

Ahora la iniciativa pasará para su trámite de aprobación en la plenaria del Senado de la República. Luego deberá pasar a la comisión sexta y la plenaria de la Cámara para que sea una realidad.